



FORTALEZA EUROPA

PRESENTACIÓN EJECUTIVA

Estatutos para una organización democrática, responsable y transparente

Versión breve para exposición pública

LEGALIDAD

PARTICIPACIÓN

GARANTÍAS

TRANSPARENCIA

ORGANIZACIÓN

Una síntesis visual del marco que regula la identidad, la afiliación, la gobernanza y la gestión económica del partido.

Qué es Fortaleza Europa

1

Los Estatutos definen un partido de ámbito nacional, con base constitucional y vocación de participación democrática.

NACIONAL

Ámbito de actuación en toda España, con posibilidad de agrupaciones exteriores.

DEMOCRACIA

Participación en las instituciones representativas mediante candidaturas electorales.

EUROPEO

Defensa de una integración europea progresiva y ordenada.

SOCIAL

Experiencia, conocimiento y talento puestos al servicio de la sociedad.

Finalidad institucional

Contribuir democráticamente a la formación de la voluntad política de la ciudadanía y promover su participación en las instituciones, impulsando el progreso social, económico, científico, cultural y tecnológico.

Seis pilares del proyecto estatutario

El decálogo de principios se puede sintetizar en seis compromisos fácilmente comunicables.

1 Prosperidad y libertad

Un marco para el progreso económico y social.

2 Igualdad y justicia

Mismas reglas e igualdad de oportunidades en toda España.

3 Unidad institucional

Leyes e instituciones aplicables a todos por igual.

4 Separación de poderes

Instituciones sólidas, equilibradas y responsables.

5 Modernización pública

Digitalización y administración más eficaz.

6 Bienestar sostenible

Estado de Bienestar, colaboración público-privada y sostenibilidad.

Dos formas de formar parte

Los Estatutos distinguen entre militantes y simpatizantes, con diferentes niveles de participación.

MILITANTES

VOTO

- Participan en órganos de gobierno y representación.
- Pueden ser electores y elegibles para cargos y candidaturas.
- Acceden a información sobre órganos, actividades y situación económica.
- Pueden impugnar acuerdos y acudir al órgano de garantías.

SIMPATIZANTES

APOYO

- Cooperación voluntaria con el proyecto político.
- Inscripción optativa en el Censo de Simpatizantes.
- Derecho a expresar ideas congruentes con los fines del partido.
- Participación flexible, sin las obligaciones específicas de la militancia.

Cómo se organiza el partido

La estructura combina decisión colectiva, dirección ejecutiva, asesoramiento y garantías.



Cómo se toman las decisiones

La Asamblea General concentra las decisiones esenciales y la militancia participa bajo el principio de un militante, un voto.

1 = 1

Un militante, un voto en la Asamblea General.

4 AÑOS

Periodicidad ordinaria de la Asamblea General.

20%

Respaldo mínimo para proponer puntos al orden del día.

60%

Mayoría reforzada para modificar el Título I.

La Asamblea decide

Elige cargos orgánicos, aprueba listas nacionales y europeas, controla las cuentas y puede modificar los Estatutos.

La Junta ejecuta

Gestiona la actividad ordinaria, las finanzas, las candidaturas, las alianzas y la supervisión territorial.

Reglas claras y derechos protegidos

El régimen interno combina procedimientos disciplinarios, derecho de defensa y órganos de garantía.



Responsabilidad económica y trazabilidad

Los Estatutos incorporan controles sobre tesorería, cuentas, operativa bancaria e información pública.

2 AÑOS

Duración del mandato del
Tesorero.

3.000 €

Operaciones superiores
requieren autorización de la
Junta Directiva.

ANUAL

Cuentas y presupuesto
coinciden con el ejercicio
natural.

PÚBLICO

Informe económico y datos de
financiación publicados
conforme a la ley.

Tesorería profesional

El Tesorero debe acreditar
conocimientos, experiencia y
honorabilidad.

Control de la Asamblea

La Asamblea aprueba o corrige los
informes económicos y ejerce control
contable.

Registro documental

Libros de afiliados, actas, contabilidad,
tesorería, inventarios y balances.

Una organización preparada para crecer

El modelo territorial permite desplegar el partido en el ámbito autonómico y local con reglas comunes.

NIVEL NACIONAL

Dirección política, estrategia, garantías y coordinación general.

NIVEL AUTONÓMICO

Junta Directiva y Consejo Autonómico cuando se alcanza el mínimo estatutario.

NIVEL LOCAL

Junta Directiva y Consejo Local para la vida ordinaria del partido en cada municipio.

200

Afiliados mínimos para una agrupación autonómica.

25

Afiliados mínimos para una agrupación local.

Coordinadoras provisionales

Si no se alcanzan los mínimos, la Junta Directiva nacional puede crear una coordinadora.

Un marco para organizar, participar y rendir cuentas

Cinco mensajes clave de los Estatutos de Fortaleza Europa

1 Legalidad

Reglas claras y funcionamiento conforme a la Constitución y a la ley.

2 Participación

Afiliación, voto, información y cauces de iniciativa interna.

3 Gobernanza

Órganos definidos, competencias delimitadas y estructura territorial.

4 Garantías

Derechos protegidos, recursos internos y control democrático.

5 Transparencia

Cuentas, tesorería, registros y rendición de cuentas.

www.fortalezaeuropa.org · fortaleza@fortalezaeuropa.org